



SECCIÓN TERCERA

Núm. 9244

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA ÁREA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO relativo a extracto del decreto núm. 2025-3631, de fecha 4 de diciembre de 2025, de la Presidencia por el que se convocan subvenciones con cargo al Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los barrios rurales de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2026 (PBR 2026).

BDNS (identif.): 873760.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873760>).

Primero. — Beneficiarios.

A los efectos de este Plan, se consideran barrios rurales aquellos núcleos separados de la capitalidad del municipio, que figuran en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local y que por sus características poblacionales, estructura de las viviendas, antecedentes históricos y manifestaciones de una peculiar idiosincrasia, pueden ser objeto de un tratamiento diferenciado y específico y que han sido reconocidos como tales a través de distintos acuerdos de la propia Diputación Provincial de Zaragoza.

- En el municipio de Ardisa: Casas de Esper.
- En el municipio de Báboles: Oitura.
- En el municipio de Belmonte de Gracián: Viver de Vicor.
- En el municipio de Biota: Malpica de Arba.
- En el municipio de Calatayud: Embid de la Ribera, Huérmeda y Torres.
- En el municipio de Ejea de los Caballeros: Bárdenas, El Bayo, Farasdués, Pinsoro, Rivas, El Sabinar, Santa Anastasia y Valareña.
- En el municipio de El Frasno: Aluenda, Inogés y Pietas.
- En el municipio de Fuentes de Ebro: Rodén.
- En el municipio de La Joyosa: Marlofa.
- En el municipio de Lucena de Jalón: Berbedel.
- En el municipio de Luna: Lacorvilla.
- En el municipio de Monreal de Ariza: Granja de San Pedro.
- En el municipio de Monterde: Llumes.
- En el municipio de Morés: Purroy.
- En el municipio de Murillo de Gállego: Concilio y Morán.
- En el municipio de Navardún: Gordún.
- En el municipio de Los Pintanos: Pintano.
- En el municipio de Sádaba: Alera.
- En el municipio de Salvatierra de Escá: Lorbés.
- En el Municipio de Santa Eulalia de Gállego: La Sierra de Estronad.
- En el municipio de Sestrica: Viver de la Sierra.
- En el municipio de Sigües: Asso-Veral.
- En el municipio de Sos del Rey Católico: Campo Real.
- En el municipio de Tarazona: Cunchillos, Torres de Montecierzo y Tórtoles.
- En el municipio de Tauste: Sancho Abarca y Santa Engracia.

Segundo. — Finalidad.

Estas ayudas, en virtud de las aplicaciones presupuestarias previstas para las mismas, van exclusivamente destinadas a la realización de actuaciones correspondientes a los siguientes programas presupuestarios:



- 13300.- Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
15220.- Conservación y rehabilitación de la edificación.
15310.- Accesos a los núcleos de población.
15320.- Pavimentación de vías públicas.
16000.- Alcantarillado.
16100.- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
16210.- Recogida de residuos.
16220.- Gestión residuos sólidos urbanos.
16230.- Tratamiento de residuos.
16300.- Limpieza viaria.
16400.- Cementerios y servicios funerarios.
16500.- Alumbrado público.
17100.- Parques y jardines.
32300.- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
33300.- Equipamientos culturales y museos.
33600.- Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico.
33700.- Instalaciones de ocupación del tiempo libre.
34200.- Instalaciones deportivas.
42500.- Energía.
43200.- Información y promoción turística.
45200.- Recursos hidráulicos.
45400.- Caminos vecinales.
45900.- Otras infraestructuras.
93300.- Gestión de patrimonio.
- Tercero. — *Bases reguladoras.***

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobada por acuerdo Plenario celebrado el día 9 de marzo de 2016 (publicación a efectos de aprobación definitiva en BOPZ núm. 99, de 4 de mayo de 2016), y que incorpora la modificación aprobada por el Pleno en sesión de 10 de abril de 2024 (publicada en el BOPZ núm. 128, de 6 de junio de 2024).

Cuarto. — *Importe.*

La aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza para financiar las actuaciones se establecen con carácter estimativo en la cantidad de 999.961,88 euros distribuida en las siguientes anualidades:

- 2026: 899.965,69 euros
- 2027: 99.996,19 euros

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el BOPZ, y con fecha límite el viernes 30 de enero de 2026 (incluido).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2025. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.